

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS 72 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SONORA, PARA QUE SE PUBLIQUE DE MANERA INMEDIATA LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES Y/O ADECUACIONES QUE MANDATA LA LEY DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL ESTADO DE SONORA, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA WENDY BRICEÑO ZULOAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

La que suscribe, diputada María Wendy Briceño Zuloaga, del Grupo Parlamentario MORENA en la LXIV Legislatura, en ejercicio de la facultad y con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito presentar a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, bajo las siguientes:

### Consideraciones

En el año 1977, la Liga Internacional de los Derechos del animal adoptó una declaración que fue posteriormente aprobado por la Organización de las Naciones Unidas, para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) y por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en la que se parte de la premisa de que todo animal posee al menos los derechos naturales más básicos, en particular, derecho a la existencia, al respeto, a la atención, a los cuidados y a la protección por parte del ser humano.

Sin embargo, es muy lamentable y común que los animales, en muchas ocasiones, son víctimas de actos repudiables de crueldad, como lo son el abandono por causas tales como: cambios de domicilio, factores económicos, comportamiento problemático de la mascota, alergias de algún miembro de la familia, o bien la pérdida de interés en la mascota. De acuerdo con cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) México, en crueldad hacia los animales; de 18 millones de perros, el 30 por ciento tienen dueño, mientras el 70 por ciento restante se encuentran en las calles en abandono directo; ocupamos así, los primeros lugares respecto al maltrato o crueldad animal. En el caso de Hermosillo, capital del Estado de Sonora, actualmente suman más de 30 denuncias por maltrato animal, lo que es alarmante.

En nuestro estado, un gran número de organizaciones no gubernamentales, que participan en movimientos en pro del bienestar animal, han sumado esfuerzos con el paso del tiempo, demandando así a los gobiernos municipales, estatales y federales, se legisle para proteger, salvaguardar y garantizar el bienestar de los animales. Ya que desafortunadamente no hay un alto grado de conciencia y sensibilización en los ciudadanos y autoridades con respecto a este tema, lo cual es importante priorizar para así lograr un cambio real y visible en nuestra sociedad. Así mismo, es importante que todos aquellos que atenten contra la integridad de un animal, tengan consecuencias legales. Ahora bien, es importante que se implemente una figura cuya finalidad sea de vigilar, supervisar y hacer cumplir dicha ley.

En ese sentido, y en virtud de lo anterior, es que la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Sonora, pretende más allá de ser una legislación, motivar, promover e implementar una relación justa y respetuosa entre el hombre y los animales.

Nosotros, tenemos la obligación de guardar y hacer guardar los reglamentos, garantizar y hacer que se garanticen los derechos a las diferentes especies de animales, así como protegerlos.

Por lo expuesto, compañeras y compañeros Diputados, se hace más que evidente la necesidad y urgencia para exhortar a los 72 Ayuntamientos del Estado de Sonora, para que cumplan a cabalidad con una obligación legal como lo marca la Ley en la materia, por lo que es de suma importancia recalcar que en el Artículo Transitorio Segundo de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Sonora, establece que los Ayuntamientos elaborarán el reglamento respectivo de conformidad con la Ley multicitada, en un término que no exceda de 30

días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de la Ley. Observando que dicha Ley fue publicada el día 3 de Diciembre del año 2018, por lo que desde el día 2 de Enero del presente año, todos los ayuntamientos del Estado de Sonora, están incurriendo en ilegalidad y han sido omisos al respecto.

Como se mencionó con antelación, se debe tratar este tema como prioritario, ya que no se puede permitir los atropellos e injusticias y así que sigan aumentando las cifras de maltrato en contra de las diferentes especies animales. El sancionar a todo aquel que no respete y/o cumpla con los que establecen los diversos Reglamentos y Leyes, e implementar también programas de capacitación y sensibilización, podrá asegurar un cambio en un plazo más próximo. Se tienen que tomar las medidas necesarias para evitar los actos dolosos en contra de los animales.

En marzo del año 2018, se fijó como precedente la primera sanción en todo el Estado de Sonora con motivo de maltrato animal, sin embargo, tenemos que seguir construyendo en nuestra sociedad, una cultura de respeto y responsabilidad. No podemos hacernos ajenos a esta problemática, convivimos día a día con animales domésticos, y no domésticos, tenemos que cuidar pues, nuestra fauna. Valorar la posibilidad si estamos o no aptos para adoptar a una mascota, sentar las bases de una relación sana, larga y feliz, asumir las tareas y/o responsabilidades que de esto se deriva. Informarnos y decidir qué tipo de animal de adapta mejor a nuestras necesidades, gustos, estilo de vida, y tamaño del hogar, enseñar al animal, las ordenes básicas del adiestramiento, cuidados médicos (veterinario) esterilización, entre otros, esto con el fin de evitar el abandono y la sobrepoblación animal que se tipifica en maltrato.

El exhortar a los Ayuntamientos del Estado de Sonora, para adecuar o bien implementar reglamentos para la protección de los animales, nos permitirá ser un modelo para otros estados, pudiendo aplicar artículos en el mismo sentido que se han aplicado en la Ley en materia.

Contamos con programas que van dirigidos a la mejora en nuestras calles, para el turismo, para los ingresos, entre otros, no podemos dejar de lado un tema tan importante como este, tenemos que frenar actos dolosos y que no han sido castigados como debe de ser dentro del marco legal. Nos hemos remitido a este ejemplo, el del Estado de Sonora, sin embargo, muchos estados carecen de un Reglamento y/o Ley que ampare el bienestar de todas las especies animales.

Por lo anterior, solicito a la Junta de Coordinación Política de esta LXIV Legislatura y al pleno de la Cámara, se considere el siguiente punto de acuerdo que tiene por objeto proteger y garantizar el bienestar de los animales, evitando que se les maltrate o martirice.

Con fundamento en los Artículos 33, 34, 39, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como Artículos 79, y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y en mi calidad de Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, someto a consideración de este pleno la siguiente proposición de urgente u obvia resolución con los siguientes:

Puntos de acuerdo:

Primero: Esta Cámara de Diputados exhorta a los 72 Ayuntamientos del Estado de Sonora, para que a la brevedad se atienda con carácter de urgencia reglamentos y/o adecuaciones que la Ley de Protección Animal del Estado de Sonora mandata, con la finalidad de impedir que se siga incurriendo en ilegalidad.

Segundo: Esta Cámara de Diputados exhorta al Gobierno del Estado de Sonora, para que se vigile y supervise la aplicación de la Ley de Protección Animal del Estado, con la finalidad de garantizar el bienestar de los animales.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 29 de abril de 2019

Diputada María Wendy Briceño Zuloaga (rúbrica)

SILL